



MESA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES Y MANEJO DEL FUEGO NOA

GUÍA PRÁCTICA DE INCENDIOS DE INTERFASE

PARA EL TRABAJO COMUNITARIO



PREVENIR INCENDIOS FORESTALES ES SALVAR VIDAS

Introducción

Los bosques brindan múltiples beneficios para la vida, ofrecen gran cantidad de recursos y servicios a quienes vivimos dentro y fuera de ellos. Pero pese a su importancia, los estamos haciendo desaparecer. Una de las principales causas de desaparición son los **incendios forestales**.

Si bien no todos los incendios son malos, ya que algunas áreas naturales necesitan fuego con cierta frecuencia e intensidad, en la mayoría de los casos tienen consecuencias negativas para los bosques y la sociedad, entre ellos se destacan:

- Pérdida de biodiversidad.
- Daños en la salud humana.
- Pérdidas económicas.
- Deterioro de suelo.

Por otro lado, si observamos los incendios forestales a lo largo del tiempo, estos tienden a ser cada vez más frecuentes y de mayor intensidad. Si bien en algunos años parecen disminuir, otros, especialmente durante las sequías prolongadas, vuelven con más fuerzas. Debido al Cambio Climático, en la Región NOA se esperan condiciones de estrés hídrico, es decir mayor frecuencia de sequías, por el aumento de las temperaturas promedio, esto generará el riesgo de que en el futuro la situación empeore.

Es por ello que, si bien nuestra relación con el fuego ha sido histórica, para cocinar, calentarnos, quemar la basura, renovar pastura, entre otras, en la actualidad las condiciones climáticas nos exigen un cambio cultural y un gran compromiso, respecto a su uso responsable, individual y colectivo.

Si prevenimos los incendios, reduciremos su ocurrencia, no necesitaremos combatirlos y evitaremos o limitaremos los daños que estos producen. **Tod@s debemos participar y cooperar en la prevención.**

Es por eso que desarrollamos esta guía práctica, donde encontraremos Información y recomendaciones sobre buenas prácticas para prevenir incendios forestales de interfase.

Primero explicaremos algunos conceptos:

- **¿Qué es un incendio forestal?** Es el fuego que se propaga libremente con efecto no deseado para la vegetación y sin estar sujeto a control humano.
- **¿Qué es un incendio de interfase urbano-forestal?** Llamamos así a los **incendios que se desarrollan en áreas contiguas urbanas-rurales o donde se entremezcla la vegetación con estructuras edilicias** tales como galpones, depósitos, viviendas, puestos, escuelas rurales etc.
- **¿Qué entendemos por combustible?** Es todo el **material vegetal** que puede arder, ya sea que se encuentre **vivo o muerto**.
- **¿Qué es el riesgo?** Es la **probabilidad que una amenaza produzca daños** al actuar sobre una población, sus bienes, la vida y el ambiente.
- **¿Cómo reducir el riesgo en una casa respecto a un incendio de interfase urbano-forestal?** Es importante comprender que ninguna vivienda es a prueba de fuego, sin embargo, a través de determinadas acciones es posible hacerla más segura, mediante el uso de materiales de construcción apropiados y/o técnicas que permitan aumentar la resistencia al calor, a las llamas, a la caída de brasas y de pavesas (partícula pequeña y ligera de materia inflamada que se desprende de un cuerpo en combustión y que acaba por convertirse en ceniza). **Una casa bien preparada tiene más probabilidades de sobrevivir a un incendio forestal de interfase.**
- **¿Cuáles son los principales factores de riesgo?** Entre los factores de riesgo que incrementan la posibilidad de un Incendio forestal de interfase están la **acumulación de vegetación muerta en patios o traspacios de viviendas, fogones mal apagados y la quema basura, ramas u hojas que se obtienen de la limpieza de jardines o terrenos.**
- **¿Que es el Índice de Peligro?** Para evaluar la probabilidad de ocurrencia de un foco de incendio y su posible evolución en el tiempo, se ha desarrollado un índice meteorológico de peligro de incendios forestales. Para su cálculo se consideran datos meteorológicos como la temperatura, la velocidad del viento, la humedad, la lluvia caída, así como también las características de los combustibles. Calculado el índice, el resultado corresponderá a una de las siguientes clases de peligro, que se representa con una escala de colores, según se ilustra en la figura.

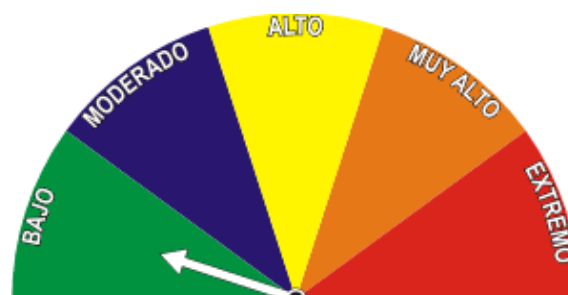


Figura 1. Índice de Peligro de Incendios Forestales, el peligro puede ser bajo, moderado, alto, muy alto o extremo. Fuente: de elaboración propia.

Para preparar nuestras viviendas y prevenir un incendio de interfase se necesita reconocer e identificar la vegetación y las siguientes zonas de autoprotección de la casa. **Si bien la distancia de cada zona no es la misma para todas las viviendas, ya que dependerá del tamaño de la propiedad, el tipo de material de construcción y diseño de la vivienda, el entorno (área urbana, sub-urbana, semi- rural o rural), la vegetación circundante y de la topografía (si el terreno tiene pendiente o no, etc.), se pueden considerar las siguientes condiciones generales.**

- **Zona 1, de 0 a 2 mts aproximadamente. Zona de Limpieza Intensiva.**
- **Zona 2, de 2 a 10 mts aproximadamente. Zona de Protección de la Casa.**
- **Zona 3, de 10 a 30 mts aproximadamente.**



Figura 2. Zonas de autoprotección. Fuente: de elaboración propia.

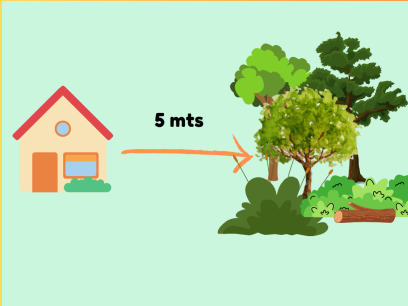
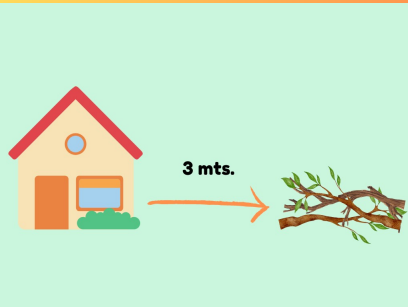
Prevención

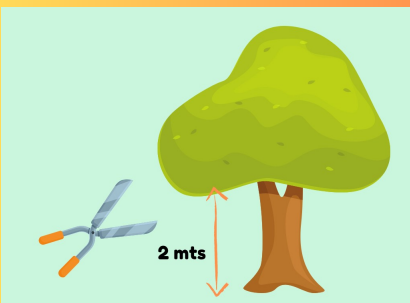
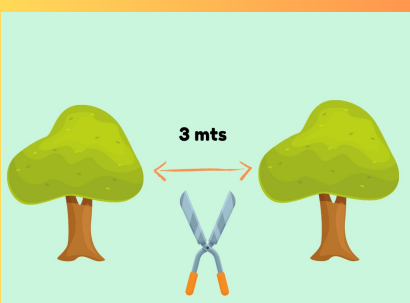
A continuación propondremos acciones que permitirán aumentar las condiciones de seguridad de las viviendas y su entorno frente al fuego.

Zona 1 ó Zona de Limpieza Intensiva

Es el área que abarca un radio de dos metros alrededor de nuestra casa, y donde se realiza la mayor modificación y tratamiento a los combustibles presentes. El objetivo de esta zona es reducir, distribuir y eliminar todos los materiales inflamables cercanos a la casa

Acciones de prevención

	● Mantener una distancia de al menos 5 metros entre la vegetación y la casa.
	● Eliminar todas las ramas próximas a la casa, hasta 3 metros, especialmente si están cercanas a chimeneas.
	● Eliminar del techo y canaletas todas las hojas, ramas y cualquier residuo que pueda funcionar de combustible.
	● No almacenar leña, ni otros materiales combustibles como, gas, bidones de combustible en esta zona.

	• Mantener las líneas eléctricas libres de vegetación.
	• Instalar canillas en el exterior de la casa y contar dentro de lo posible con un reservorio de agua durante toda la temporada de incendio (de julio a diciembre).
	• Podar los árboles hasta una altura mínima 2 metros (solicitar permiso al área local responsable) y desmalezar.
	• Ralear los árboles hasta lograr una separación mínima de 3 metros entre copa y copa.
	• Reducir los restos del material forestal (producto de la limpieza, podas y raleos) compostándolo, chipeándolo o quemándolo (sólo en las jurisdicciones donde está permitido y contando con la autorización correspondiente).

En el caso de optar por las quemas deberá **tramitar su permiso en el servicio local responsable**.

- **Jujuy:** el procedimiento a seguir para la solicitud del permiso de quema es el siguiente, el productor/solicitante debe descargar el formulario de permiso de quema de: <https://www.ambientejujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-O-PERMISO-DE-QUEMA-2017.pdf>, o solicitarlo por mail a equipotecniconoa@hotmail.com.ar o solicitarlo personalmente en cualquiera de las tres bases operativas de la Dirección de Incendio de Vegetación y Emergencias Ambientales (DIVyEA). Base El Brete (Central) Tel.: 388 4271971(Fijo). Ruta Provincial N° 56 Km 17,5 – El Brete – Forestal – Palpala. QR78+5PPalpalá, Jujuy. Base San Pedro: Ruta Provincial N°56 – Acceso Sur San Pedro. P4Q3+JG San Pedro de Jujuy. Base Yuto: Av. 9 de Julio S/N, entre Calles Mitre y 23 de Agosto.
- **Salta:** Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Defensa Civil de la provincia.
- **Catamarca:** Secretaría de Medio Ambiente de la provincia.
- **Tucumán:** está **prohibida todo tipo de quema** en el territorio provincial por la **Ley Prov. 6253**.

Es muy importante que el material forestal combustible no se encuentre disponible en las **estaciones de invierno y primavera**, ya que favorece la propagación de los incendios y la **Región NOA** durante estas estaciones, se encuentra en **temporada alta de incendios**.

Zona 2 – Zona de Protección de la Casa.

Es el área que abarca desde la casa hasta los diez metros. **Su propósito es crear y mantener un paisaje que, si se enciende, no se propague fácilmente al hogar.**

Acciones de prevención

- Podar regularmente los árboles de la propiedad y mantener un espacio de 2 a 3 metros entre las ramas inferiores y el suelo.
- Cortar el pasto frecuente, y mantener la vegetación herbácea a una altura menor a 10 centímetros.
- No almacenar leña, ni otros materiales combustibles como gas en ésta zona.
- Mantener un distanciamiento de 3 metros entre las copas de los árboles

Zona 3 ó Zona

Corresponde al área que abarca hasta los treinta metros de su casa. **En muchos casos esta zona se extiende hacia propiedades vecinas y puede incluir las casas cercanas, por lo que la cooperación y coordinación con los vecinos resulta esencial.**

Acciones de prevención

- Eliminar la continuidad entre árboles y arbustos. Esta actividad se puede realizar a través de las técnicas de raleo y desrame. Sugerimos mantener un adecuado espaciamiento entre los árboles presentes en un bosque, de unos 3 metros entre árboles individuales.

Recomendaciones generales

- Instalar una toma de agua al aire libre con una manguera que pueda llegar a cualquier área de la propiedad.
- Juntar agua de lluvia en barriles o cualquier tipo de reservorio, estanque pequeño, una cisterna, un pozo, una pileta, etc.
- Mantener las chimeneas limpias y con malla atrapa chispas.
- Tener a mano palas y rastrillos.
- **Evitar hacer fuegos durante la temporada alta de incendios forestales, de julio a diciembre.**
- Liberar o mejorar los accesos para camiones de bomberos y brigadistas.
- **Dar aviso a los servicios locales de emergencias ante la presencia de una columna de humo.**

LAMAR AL

911

- Jujuy, Salta y Catamarca

100

- Tucumán y Jujuy

103

- Tucumán, Catamarca y Jujuy

Ante la **inminencia de un incendio de interfase**, si estamos seguros de tener tiempo suficiente, seguir estos pasos para proteger nuestro hogar:

En el **interior** de la vivienda

- Cerrar puertas y ventanas.
- Cerrar llaves de paso de gas y cortar el suministro eléctrico.
- Mover los muebles que sean inflamables hacia el centro de la habitación.

En el **exterior** de la vivienda

- Cerrar los tanques o garrafas de gas.
- Empapar con agua paredes, techos y toda la vegetación dentro de un área de 4,5 m alrededor de la casa.
- Juntar todas las herramientas de trabajo.

Información de contacto

Mesa de Prevención de Incendios Forestales NOA

mesa.fuego.noa@gmail.com

<https://sib.gob.ar/novedades/mesa-fuego-noa>

Servicio Nacional del Manejo del Fuego

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/manejo-del-fuego>

Brigada de Luchas contra Incendios de Catamarca

(0381) 4506724

incendiosforestales@catamarca.gov.ar

https://www.facebook.com/IncendiosForestalesCatamarca/?locale=es_LA

Defensa Civil de Tucumán

(0381) 4506724

defensacivil@tucuman.gov.ar

<https://defensacivil.tucuman.gov.ar>

Defensa Civil de Salta

(0387) 4213852

https://www.facebook.com/defensa.civilsalta/?locale=es_LA

Dirección Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales de Jujuy

Base Central El Brete (0388) 4271971; Base San Pedro; Base Yuto .

<https://www.ambientejujuy.gob.ar/direccion-de-brigada-de-fuego/>



**Brigada de Lucha contra
Incendios Forestales**



AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE
JUJUY
el norte a seguir



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Parques Nacionales
Argentina



INAFCI
Instituto Nacional de la Agricultura
Familiar, Campesina e Indígena

Subsecretaría de Fortalecimiento
Productivo y Sustentable para Pequeños y
Medianos Productores Agroalimentarios



Transener

Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable



SALTA
GOBIERNO

Anexo

La legislación nacional vigente en relación a la autorización de quema:

- Ley Nacional N°26.562, Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental Para Control de Actividades de Quema.

Procedimiento completo a seguir para la solicitud del Permiso de Quema en la provincia de Jujuy:

1. El productor/solicitante debe descargar el formulario de Permiso de Quema de: <https://www.ambientejujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-O-PERMISO-DE-QUEMA-2017.pdf>, o solicitarlo por mail a equipotecniconoa@hotmail.com.ar o solicitarlo personalmente en cualquiera de las tres bases operativas de la Dirección de Incendio de Vegetación y Emergencias Ambientales (DIVyEA).
 - Base El Brete (Central) Tel.: 388 4271971 (Fijo). Ruta Provincial N° 56 Km 17,5 – El Brete – Forestal – Palpalá. QR78+5P Palpalá, Jujuy.
 - Base San Pedro: Ruta Provincial N°56 – Acceso Sur San Pedro. P4Q3+JG San Pedro de Jujuy, Jujuy.
 - Base Yuto: Av. 9 de Julio S/N, entre Calles Mitre y 23 de Agosto, Jujuy.
2. Debe consignar todos los datos solicitados en el formulario (considerado como declaración jurada).
3. Presentarlo via mail o personalmente en alguna de las bases operativas, con 10 (diez) días de antelación a la fecha efectiva de quema.
4. a) En el caso de que sea un aprovechamiento o cordones de desmonte, debe adjuntar copia del acta de inspección de la Dirección de Bosques, en donde conste que se ha realizado todo el aprovechamiento, de no contar con el acta mencionada, debe solicitar una doble inspección (Dirección de Bosques y DIVyEA).

b) En caso de tratarse de restos de rastrojo o cuadros de cultivo, no es necesaria la inspección de la Dirección de Bosques. En particular para cultivos de caña de azúcar, si la cantidad de cuadros de caña a quemar excede, la cantidad de campos asignados en el formulario, podrá enviar un mail en donde consigne las coordenadas y superficie de cada uno de ellos.
5. Se verifica la ubicación del predio, mediante herramientas informáticas y se constata en que categoría de OTBN se encuentra, datos del Plan (en el caso de ser aprovechamiento).
6. Personal de la DIVyEA, de la Base más cercana, se pone en contacto telefónico, con el referente declarado en el permiso, para acordar día y horario para realizar la inspección.
7. Una vez realizada la inspección y verificando que estén tomadas todas las medidas acorde a lo que se pretende quemar (distancia entre cordones, largo de los mismos, distancia al monte o propiedad lindante, personal, equipamiento, condiciones meteorológicas para la fecha de quema y valores de códigos e

índices de FWI) se da la autorización para realizar la quema. La misma quedara estipulada en el acta de inspección labrada en el lugar, con los horarios, cantidad de cordones que podrán quemar diariamente, método de quema a utilizar (en retroceso, frontal o por los flancos) y días permitidos para realizarla.

8. La DIVyEA, tiene la potestad de revocar/suspender o posponer los permisos de quema otorgados, cuando las condiciones meteorológicas varíen o valores de FWI, indiquen que las condiciones no son favorables para realización de las tareas.

9. En ambos casos la DIVyEA, realiza seguimiento de puntos calientes mediante herramientas informáticas.